

## SESIONES ORDINARIAS

2023

## ORDEN DEL DÍA N° 716

Impreso el día 6 de julio de 2023

Término del artículo 113: 17 de julio de 2023

COMISIONES DE CULTURA  
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

SUMARIO: **Puente Pexoa**, ubicado en el Municipio de Riachuelo, provincia de Corrientes. Declaración como Monumento Cultural e Histórico Nacional. **Jetter, Vara, Sand, Romero J. A., Lena, Asseff, Hein, Ascarate y Brambilla.** (376-D.-2022.)

**Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Jetter, y otros/as señores/as diputados/as, por el que se declara Monumento Cultural e Histórico Nacional, al Puente “Pexoa”, ubicado en el Municipio de Riachuelo, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase Monumento Histórico Nacional, en los términos de la ley 12.665 y sus modificatorias, al Puente “Pexoa”, ubicado en el Municipio de Riachuelo, provincia de Corrientes.

Art. 2° – A los fines dispuestos en el artículo 1°, reglámenese en el marco de las disposiciones de la ley nacional 12.665.

Art. 3° – La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, inscribirá en el Registro Nacional de Monumentos Históricos al monumento histórico previsto en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 4 de julio de 2023.

*Hernán Lombardi. – Carlos S. Heller. – Gisela Marziotta. – Sergio O. Palazzo.*

*– Adriana N. Ruarte. – Victoria Morales Gorleri. – Víctor H. Romero. – Marcelo P. Casaretto. – Ximena García. – Paula Oliveto Lago. – Itai Hagman. – Lidia I. Ascarate. – Rosana A. Bertone. – Gustavo Bouhid. – Daniel A. Brue. – Pamela Calletti. – Guillermo O. Carnaghi. – Sergio G. Casas. – Agustín Fernández. – Carlos A. Fernández. – Eduardo Fernández. – Germana Figueroa Casas.\* – Silvana M. Ginocchio. – Ricardo Herrera. – Fernando A. Iglesias. – Florencia Lampreabe. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Juan M. López. – Germán P. Martínez. – María R. Martínez. – Blanca I. Osuna. – María G. Parola. – Juan M. Pedrini. – Carlos Y. Ponce. – Fabio J. Quetglas. – Jorge A. Romero. – Pablo Torello. – Marisa L. Uceda. – Pamela F. Verasay.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Jetter y otros/as señores/as diputados/as, por el que se declara Monumento Cultural e Histórico Nacional al Puente “Pexoa”, ubicado en el Municipio de Riachuelo, provincia de Corrientes.

Luego de su estudio, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa, con modificaciones.

*Hernán Lombardi.*

\* Integra dos (2) comisiones.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – *Objeto.* Declárase Monumento Cultural e Histórico Nacional, en los términos de la ley 12.665 y su modificatoria ley 27.103 y decreto re-

glamentario 2.525/15, Poder Ejecutivo nacional, al Puente Pexoa, ubicado en el Municipio de Riachuelo, provincia de Corrientes.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Ingrid Jetter. – Lidia I. Ascarate. – Alberto Asseff. – Sofía Brambilla. – Gustavo R. Hein. – Gabriela Lena. – Jorge A. Romero. – Nancy Sand. – Jorge Vara.*